

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2731 /

REGULARIZA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 14 de Septiembre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3710 de fecha 13.09.2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el solicita autorice regularizar Contrato de Prestación de Servicios de fecha 13.09.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Patricio Andrés Rubio Romero, cédula de identidad N° 14.337.886-1, domiciliado en Eduardo Correa 68, Población 28 de Febrero, comuna de Requínoa, para realizar traslado de la Agrupación Rayen Foille a la comuna de Machalí, el día 15.09.2012, actividad donde expondrá muestras de productos mapuches elaborados en los Talleres Municipales de Requínoa, por un monto total de \$ 40.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Interior año 2006.

DECRETO :

REGULARIZA proceso administrativo obviado en su oportunidad.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 13.09.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Patricio Andrés Rubio Romero, cédula de identidad N° 14.337.886-1, domiciliado en Eduardo Correa 68, Población 28 de Febrero, comuna de Requínoa, para realizar traslado de la Agrupación Rayen Foille a la comuna de Machalí, el día 15.09.2012, actividad donde expondrá muestras de productos mapuches elaborados en los Talleres Municipales de Requínoa, por un monto total de \$ 40.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.09.003 "Arriendo de Vehículos, Programa Talleres de Emprendimiento", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MZS/CJN/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE